

Proyecto de Resolución Legislativa N° 1175/2021-PE



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de enero de 2022

OFICIO N.º 016-2022-PR

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Congreso de la República
Presente.-

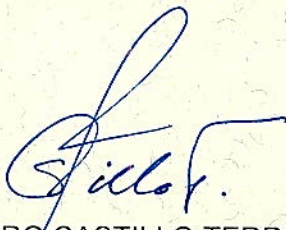
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, autorice la salida temporal del territorio nacional al señor Presidente de la República el día 26 de enero de 2022, para participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.

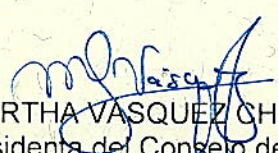
La Alianza del Pacífico es un mecanismo regional para conformar un área de integración profunda que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, como parte de una estrategia para convertirse en una plataforma de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

Cabe destacar que la Cumbre será una oportunidad para sostener encuentros con los líderes de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a fin de impulsar temas de interés mutuo, especialmente los que inciden directamente en nuestros pueblos afectados por la pandemia de la COVID-19, así como para destacar a nuestro mecanismo de integración regional como una plataforma que complementa los esfuerzos nacionales para lograr una recuperación económica sostenible.

Se adjunta al presente el proyecto de Resolución Legislativa a fin de autorizar la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional el día 26 de enero de 2022.

Atentamente,


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


MIRTHA VASQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL 26 DE ENERO DE 2022**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, con el objeto de participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se celebrará en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

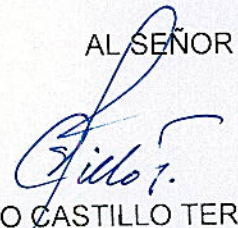
Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

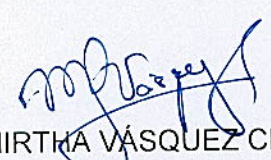
En Lima, a los días del mes de enero del año dos mil veintidós.

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la Republica

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la Republica

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de enero de 2022

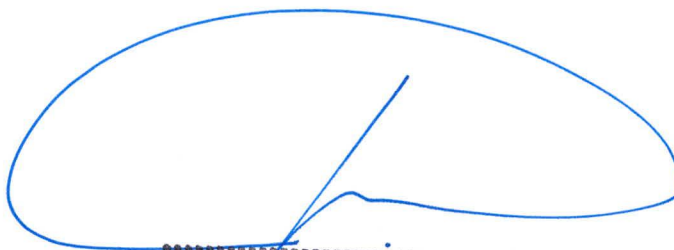
En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura al Oficio 016-2022-PR mediante el cual el señor Presidente de la República solicita autorización para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, con el objeto de participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se celebrará en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.-----

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se dio cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa 1175/2021-PE, el que se puso a votación.-----

Sometido a votación, se aprobó por 112 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención el proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022.-----

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA